RESOLUCIÓN Nº 1516/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"- ID. 298.958- PLURIANUAL.-

Asunción, 01 de diciembre de 2015.-

VISTO:

El informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas Nº 33/2015 de fecha 30 de Noviembre del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-
El Decreto Nº 3.053/15 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación del Llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2015 "Construcción del Centro Deportivo en la ciudad de Paraguarí" – Plurianual- ID.298.958- conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferente	Ruc	Rep. legal	Monto adjudicado
1	ESTRUCTURAS S.R.L.	80022439-6	ING. JOSE VINADER ANSWELL	Gs.2.098.801.911

En los Objeto de Gasto 520 (CONSTRUCCIONES) de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada por los oferentes, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) ORDENAR imputación de las Erogaciones en el Objeto de Gasto 520 (CONSTRUCCIONES).

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VICTOR MANUEL PECCI
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN